

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 9 DE ABRIL DE 2019 EN RELACIÓN CON LAS MESAS ELECTORALES EN LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS

La Facultad de Medicina ha comunicado a la Junta Electoral General que de acuerdo con la programación de la actividad docente que tiene aprobado el día de las votaciones, 9 de mayo de 2019, está previsto que se celebren diversos talleres en el Centro con la participación de la mayoría del alumnado que normalmente se encuentra realizando prácticas en los hospitales universitarias.

Atendiendo a esta circunstancia y en relación con las mesas electorales en los Hospitales Universitarios y para facilitar la emisión del voto de los estudiantes y profesorado de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia que esté realizando prácticas o prestando servicios en los mismos y atendiendo a la dificultad para la constitución de dichas Mesas Electorales y de control de los censos asociados a las mismas, se acuerda que dichos miembros de la comunidad universitaria puedan ejercer su derecho al voto conforme al siguiente procedimiento:

- a) Se constituirá una comisión por cada uno de los Hospitales Universitarios compuesta de tres miembros y en la que los candidatos podrán designar un representante o interventor.
- b) Los estudiantes y profesorado de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia que deseen ejercer su derecho al voto ante la mencionada comisión de acuerdo con el siguiente procedimiento y en periodo de 11:00 a 16:00 horas:
- c) El elector introducirá la papeleta con su voto conforme a su sector de adscripción en el sobre de dicho sector, conforme a los modelos aprobados por la Junta Electoral General en sus acuerdos de 27 de marzo.
- d) Dicho sobre conteniendo el voto se introducirá en un sobre de mayor tamaño donde figurará el nombre y apellidos del elector así como el Centro y Sector de adscripción, procediendo a cerrarlo y firmarlo en la solapa. Dicho sobre será firmado igualmente por los miembros de la comisión en la solapa.
- e) Finalizado el periodo de votación a las 16:00 horas, el presidente de la comisión entregará al centro de adscripción los sobres que contengan el voto emitido por el elector.
- f) Finalizado el periodo de votación en la Mesa Electoral del Centro principal, los integrantes de la misma procederán a incorporar el voto emitido en los Hospitales Universitarios en las mismas condiciones que el voto anticipado, esto es:
 - a) Finalizado el tiempo de votación y antes de que los miembros de la Mesa emitan su voto, se abrirá el sobre externo que contiene el voto anticipado,
 - b) se comprobará la identidad del elector y su constancia en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votación, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.